

SESIÓN EXTRAORDINARIA 900-2012

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA NOVECIENTOS, DOS MIL DOCE celebrada a las ocho horas treinta minutos del sábado veintiuno de julio del dos mil doce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Asisten Evelyn Siles García, quien preside; Nora González Chacón, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael López Alfaro y Gisselle Gómez Ávalos, todos miembros titulares. Jorge Delgado Castillo como miembro suplente.

Reglamentariamente hay quórum.

ARTÍCULO I. Escrutinio de la votación al Consejo Universitario.

Una vez que se recibe la o las mesas de votación, se ubica el material electoral en la mesa para la revisión del conteo.

Por ser sesión abierta durante el conteo se cuenta con la participación de diferentes miembros de la Comunidad Universitaria y el candidato Mario E. Molina Valverde. Para este proceso se cuenta con la participación de colaboradores de ONDAUNED a quienes se les solicitó realizaran la transmisión respectiva.

Al ser las 05:20 de la tarde y finalizado el escrutinio de la mayoría de las mesas de votación que llegaron a la Sede Central sin problemas, se presenta la situación del Centro Universitario de Quepos cuyo material electoral no se pudo enviar a tiempo, por lo que se procede a coordinar con el señor Keylor Monge Quirós, chofer que se encuentra de gira por la zona sur del país y la Administradora del CEU de Quepos, para hacer envío del material electoral y proceder a escrutarlo el día lunes 23 de julio de 2012, junto con los votos correspondientes a la mesa única.

Se procede a consultar al candidato Mario E. Valverde Molina personalmente y a la candidata Ana Cristina Pereira Gamboa vía telefónica sobre el acuerdo a proceder según lo anterior, ambos dan su consentimiento al respecto.

Considerando

- a) El artículo 107 del Reglamento electoral sobre la interrupción de la sesión de trabajo y haciendo constar que todo el material ha sido escrutado por el TEUNED, con la excepción del material procedente del Centro Universitario de Quepos y de la mesa única.
- b) El acuerdo previo entre el TEUNED y los candidatos.

Se acuerda

1. Interrumpir la sesión de trabajo a las 05:35 de la tarde y retomarla el día lunes 23 de julio a las 8:00 de la mañana.

ACUERDO FIRME

Día lunes 23 de julio de 2012:

Se reinicia la sesión a las 8:00 de la mañana.

En presencia de los señores Mario E. Molina Valverde, candidato y el señor Róger Jiménez Morales, fiscal de la señora candidata Ana Cristina Pereira Gamboa, se procede a realizar a incluir los votos de la mesa electoral del Centro Universitario de Quepos en la mesa única, la cual llegó a la Sede Central a las 10:00 de la noche el día sábado 21 de julio de 2012, transportada por el funcionario chofer Keylor Monge Quirós y resguardada por los oficiales de seguridad de turno.

Se procede a depositar las papeletas de la mesa de la Junta Receptora de Votos del Centro Universitario de Quepos, de la cual se emitieron dos votos por el sector Profesional y tres votos por el sector Administrativo, las cuales se ingresan a la mesa única.

Se escrutan los cinco votos emitidos por el sector estudiantil, cuya distribución corresponde 3 votos para el candidato Mario Molina Valverde y 2 votos para la candidata Ana Cristina Pereira Gamboa.

Se procede a la apertura de la caja de la mesa única para realizar el escrutinio respectivo.

Una vez contabilizados los votos de la mesa única, la asignación de votos queda de la siguiente manera:

Cuadro 1
Escrutinio Mesa Única

Candidato (a)	Sector Profesional	Sector Administrativo	Sector Jornada Especial	Sector Estudiantil
Mario E. Molina Valverde	20	25	10	12
Ana Cristina Pereira Gamboa	18	24	4	10
Votos nulos	2			
Votos en blanco			1	
TOTAL	40	49	15	22

FUENTE: Escrutinio realizado por el TEUNED, julio 2012.

Posteriormente se incluyen los nuevos datos a las tablas de cálculo, correspondientes del presente proceso electoral.

Se completa las tablas de cálculo respectivas, las cuales brindan los siguientes datos en el cuadro 2:

**CUADRO 2.
VOTOS Y PORCENTAJES ELECTORALES
OBTENIDOS EN LA VOTACIÓN DE UN MIEMBRO INTERNO AL
CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA VICERRECTORÍA EJECUTIVA
20 DE JULIO 2012
- SEGUNDA RONDA -**

Candidato (a)	Sector profesional		Sector administrativo		Sector jornada especial		Sector estudiantil		Total votos electorales
	Votos obtenidos	Porcentaje electoral	Votos obtenidos	Porcentaje electoral	Votos obtenidos	Porcentaje electoral	Votos obtenidos	Porcentaje electoral	
Mario E. Molina Valverde	195	20,10	196	15,15	77	10,13	167	5,59	50,98
Ana Cristina Pereira Gamboa	193	19,90	192	14,85	37	4,87	281	9,41	49,02
VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS	388	40,00	388	30,00	114	15,00	448	15,00	100,00
TOTAL DE VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS	1388								
VOTOS NULOS	35								
VOTOS EN BLANCO	11								
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	1434								
QUÓRUM DE LA ELECCIÓN	74,06%								

Fuente: Escrutinio realizado por el Tribunal Electoral, sábado 21 y lunes 23 de julio de 2012.

Considerando

1. El artículo 5 inciso 5) del Estatuto Orgánico y el artículo 79, inciso d) del Reglamento Electoral.
2. Los resultados anteriores.

Se acuerda

1. Declarar electo como miembro interno por la Vicerrectoría Ejecutiva al señor **Mario E. Molina Valverde**, por un período de 5 años, desde el 14 de octubre de 2012 al 13 de octubre de 2017.
2. Informar los resultados a la Comunidad Universitaria.

ACUERDO FIRME.

Artículo II. Reconocimiento de horas extraordinarias laboradas a los miembros del TEUNED.

Se realiza un recuento de las horas extraordinarias laboradas por los miembros del TEUNED en los presentes procesos electorales de miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional y Administrativo del viernes 29 de junio de 2012; el proceso electoral de miembros externos e interno del Consejo Universitario en primera y segunda convocatoria (viernes 13 y 20 de julio de 2012 respectivamente) y el proceso electoral de representante de la Asamblea Universitaria Representativa por el sector Centros Universitarios del día viernes 13 de julio de 2012.

Considerando

- a) La mayoría de actividades que demandaron de mayor tiempo son la preparación del material electoral y de logística de cada proceso, la realización de las giras con los candidatos y candidatas del proceso de elección de miembros del Consejo Universitario, los respectivos escrutinios electorales y la elaboración de los "procedimientos de empadronamiento de estudiantes para ser miembro de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria"; "procedimiento para la conformación de las Juntas Receptoras de Votos"; "procedimiento para la conformación del Cuerpo de Delegados Electorales"; "procedimiento para la solicitud de diseño e impresión de las papeletas electorales" y el "procedimiento para el traslado, ubicación y custodia del material electoral".
- b) Luego de contabilizadas las horas extraordinarias laboradas, se obtiene un total de 123 horas extras por cada miembro de jornada completa, más 61,5 horas correspondientes a la ½ jornada laboral restante para completar la jornada y media extraordinaria que estipula el Código de Trabajo, lo cual

contabiliza un total de 184,5 horas que convertidas en días laborales corresponde a un total de 23,06 días.

Se acuerda

1. Solicitar al señor Presidente del Consejo Universitario y Rector de la Universidad, don Luis Guillermo Carpio Malavassi, el reconocimiento de horas extraordinarias laboradas por los miembros del TEUNED para la organización y realización de los procesos electorales citados anteriormente, los cuales iniciaron el pasado 26 de abril de 2012 mediante la aprobación de la calendarización respectiva en la sesión ordinaria 879-2012 del día 24 de abril del año en curso.
2. Notificar a los jefes directos de cada uno de los miembros del TEUNED la reposición del horario respectivo.

ACUERDO FIRME

Artículo III. Amonestaciones del proceso electoral del viernes 29 de junio de 2012

Se coordina el trabajo para aplicar las amonestaciones que establece el Reglamento electoral en su artículo 119 a los (las) electores (as) que no asistieron a emitir su voto durante la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores Profesional y Administrativo.

En un primer momento se realizará la revisión tanto del correo electrónico general como de la carpeta del correo electrónico específica para el mismo, con el fin de hacer un recuento de las personas que entregaron las justificaciones respectivas, de acuerdo con el artículo 119 de dicho reglamento.

Una vez realizado el recuento se procederá con la aceptación o rechazo, según corresponda, de las justificaciones presentadas en la sesión del próximo jueves 26 de julio de 2012, para proceder a aplicar las mismas.

Se acuerda

1. Aprobar la programación de trabajo para la aplicación de las amonestaciones respectivas.

IV. Cambio de sesión ordinaria.

Se acuerda trasladar la sesión ordinaria del día martes 24 de julio de 2012 para el próximo jueves 26 de julio del año en curso.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 11 horas con cuarenta y cinco minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria N° 900-2012, visible del folio 92 al 102 del TOMO 8 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED.